



TRELEW, 17 NOV 2017

VISTO:

La Nota N° 279/17 S; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, solicita el cambio de dedicación interina del Cr. Sebastián Andrés Suarez como Ayudante de 1° dedicación Simple a dedicación Semiexclusiva, en el espacio disciplinar Valuación Contable, efectuada mediante Resolución N° 017/17 CDFCE, con una carga horaria de 20 (veinte horas) semanales y una dedicación integral de 880 horas.

Que la Secretaria Académica indica que la solicitud se basa en la conformación de un equipo de trabajo que se abocará al proceso de acreditación de la carrera de Contador Público, en el marco de la Dirección de Evaluación Institucional de ésta Facultad.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 98/17.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 11 de Noviembre de 2017.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar, a partir del 13 de Noviembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, la dedicación interina del **CR. SEBASTIÁN ANDRÉS SUÁREZ** de Simple a **Semiexclusiva** en el Espacio Disciplinar **VALUACIÓN CONTABLE** de Sede Trelew, efectuada mediante Resolución N° 017/17 CDFCE, con una carga horaria de 20 (veinte horas) semanales y una dedicación integral de 880 horas.

ARTICULO 2°.- La asignación de actividades del docente indicado en el Artículo anterior, correspondiente al ciclo lectivo 2017, se establece de la siguiente manera:

DIMENSION	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		CARGA HORARIA A REASIGNAR	DPTO	SEDE/DELEG.
				Resol. Nro.	Horas			
GE	PROCESO DE ACREDITACION CARRERA DE CONTADOR PUBLICO		A1		0	440		TW

ARTICULO 3°.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la

132/17

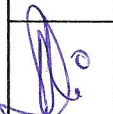



Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 4°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTICULO 5°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

132/17

CDFCE..-